AÑO DE 1845. Jueves 30 de octubre. NÚMERO 130.



BOLETIN OFICIAL.
PROVINCIA DE ORENSE.

Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 900.

GOBIERNO POLÍTICO.

El Sr. Juez de primera instancia de Plasencia con fecha 15 del actual me dice lo que sigue.

En el año pasado de 1840 se siguió causa en este juzgado contra Francisco Martinez, hijo de Clemente ya difunto, natural de San Juan de Vide alcaldia de Baños de Molgas partido de Allariz de esa provincia, por robos de caballerias que desaparecieron del valdio titulado Alverizo término de Carcavoso de esta jurisdiccion; y determinada por la Audiencia del territorio en ausencia y rebeldia del propio Francisco Martinez, ha sido condenado en cuatro años de presidio en el peninsular de Sevilla. En su consecuencia y no obstante á resultar de la causa que el citado reo hace muchos años se ocupaba en el oficio de soguero en las provincias de Castilla, he mandado librar á V.S. el presente con nota de sus señas personales con objeto de que se sirva disponer lo conveniente para su captura, poniéndole en su caso á disposicion de este juzgado con las armas y efectos que se le hallaren; pues asi interesa al servicio y causa pública.

En su consecuencia prevengo á los Alcaldes, Comisarios y demas empleados del ramo de proteccion y seguridad pública procedan á la captura del Francisco Martinez, cuyas señales se espresan á continuacion, y lo remitan caso de ser habido á disposicion del juez exortante. Orense 23 de octubre de 1845.—Manuel Feijó y Rio.

Señas personales. Como de 40 años, color moreno, cerrado de barba, bastante patilla, estatura regular, bastante corpulento.

NÚMERO 901.

El Alcalde constitucional de Lalin con fecha 22 del actual me dice lo que sigue.

Concluida la operacion del repartimiento en este distrito de la contribucion territorial nuevamente establecida, y presentado que fue á la corporacion que presido el comparto por los peritos repartidores nombrados al efecto, acordó entre otras cosas oficiar á los señores gefes superiores políticos de las cuatro provincias de Galicia, á fin de que se dé publicidad por medio de insercion en los Boletines oficiales de las mismas á objeto de que los propietarios forasteros, sus apoderados ó administradores que perciben rentas, foros, censos y arriendos dentro de los límites de este distrito deleguen persona ó personas que satisfagan las partidas de mrs. que por consecuencia del reparto les fueron cargados en contribucion por sus utilidades; en el firme supuesto de que no verificándolo en el término de seis dias contados desde la fecha de este anuncio en los Boletines oficiales, dando en seguida conocimiento al que suscribe les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia á fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Orense 25 de octubre de 1845.—Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 902.

El Alcalde constitucional de Villameá con fecha 19 del actual me dice lo que sigue.

A solicitud del perito agrimensor D. Benito Vazquez se cita y llama á todos los vecinos, terratenientes y señores de rentas comprendidos en la estadística de la parroquia de San Salvador de Penosiños en este distrito municipal para que en el término de quince dias al anuncio del Boletin oficial presenten al pedaneo de dicha parroquia relaciones joradas de las rentas que pagan por dichos terrenos con espresion del dueño que las percibe y si son por arrendamiento ó foro, al mismo tiempo se marca para la publicacion de fincas el dia 2, 3, 4, 5 y 6 del mes próximo de diciembre en el lugar del Reguengo en dicha parroquia ante el perito encargado de la misma á decir de agravios; y el que dentro de tercero dia no lo verifique ante este Ayuntamiento no será oido y le parará perjuicio. Villameá octubre 19 de 1845.—*Cipriano Marquina.*

Lo que se inserta en el Boletin oficial de la provincia con el objeto que indica. Orense 25 de octubre de 1845.—Manuel Feijó y Rio.

Número 903.

INTENDENCIA.

Don Alejandro Castro, Intendente Subdelegado de Rentas nacionales de la ciudad y provincia de Orense. = Hago saber á Costantino José, vecino del lugar de Villaverde en el reino de Portugal, que en la causa que en el juzgado de esta Subdelegacion pende contra el mismo sobre aprehension de una arroba de Sal y dos de cal se propuso por el fiscal la correspondiente acusacion, de la que por auto de 23 de setiembre último se le comunicó traslado por si quiere usar de él lo verifique en este juzgado dentro del término ordinario; con apercibimiento que dicho término pasado los autos y mas diligencias al asunto tocantes se harán en los estrados de este tribunal y le pararán el perjuicio que haya lugar. Dado en la ciudad de Orense á 24 de octubre de 1845. = *Alejandro Castro.* = Por mandado de S. S., *Julian de Castro.*

Número 904.

BIENES NACIONALES.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes á la Granja de Oira dependiente del Monasterio de Osera, cuyo remate tendrá efecto el dia 30 del próximo noviembre de doce á una de la tarde ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano D. José Vega.

Foro nombrado de Juan Perez Tejada.

Ocho y medio moyos de vino blanco y tinto por mitad que se perciben por este foral de que es cabezalero Mariano Lopez, al precio de 34 y medio reales señalado al partido de esta capital, importan 293 rs. y 8 mrs., y de derechuras 4 rs. = Suman estas partidas 297 rs. y 8 mrs., y su capital al 66 dos tercios al millar 19,815 rs. y 23 mrs.

Otro do Cachon.

Nueve cuartas de vino tinto de que es cabezalero Vicente Gonzalez de Peliquin á id. id., 28 rs. y 7 mrs. y su capital á id., 1,880 rs. y 13 mrs.

Orense 20 de octubre de 1845. = *Castro.*

Número 905.

Se anuncia por cuarenta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresan pertenecientes á la Mayordomía de Villanueva de los Infantes de los Estados secuestrados de Monterrey; cuyo remate tendrá efecto el dia 18 del próximo noviembre de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta ciudad ante los señores juez de primera instancia, comisionado especial de ventas, procurador síndico y testimonio del escribano D. José Vega. — Otro igual remate tendrá lugar dicho dia y hora en el partido de Celanova.

Foro nombrado de Sobrecarreiras.

Tres ferrados y diez y ocho copelos de centeno que se perciben por este foro, que es cabezalero José Cid, al precio de 4 rs. y 21 mrs. señalado al partido de Celanova importan 17 rs. y 4 mrs., y su capital al 66 y dos tercios al millar importan 1,141 rs. y 6 mrs.

Otro de Andres Rodriguez.

Cinco ferrados y ocho copelos de centeno id., de que es cabezalero D. Manuel Puga, 24 rs. y 21 mrs. — Dos rs. en dinero. — Suman estas partidas 26 rs. y 21 mrs., y su capital 1,774 rs. y 17 mrs.

Otro de Alvaro Martinez.

Tres ferrados de centeno id., de que es cabezalero José Rodriguez, 13 rs. y 29 mrs., y su capital 923 rs. y 17 mrs.

Otro de Os Cambós.

Cuatro ferrados de centeno id., de que es cabezalero el capellan de San Diego, 18 rs. y 16 mrs., y su capital 1,231 rs. y 13 mrs.

Otro de Rodrigo Vazquez.

Siete ferrados y doce copelos de centeno id., cabezalero D. Alonso Pontanillo, 34 rs. y 21 mrs., y su capital 2,307 rs. y 28 mrs.

Otro de Toncedo Arenal.

Dos ferrados y ocho copelos centeno id., cabezalero D. Francisco Gutierrez, 10 rs. y 26 mrs., y su capital 717 rs. y 21 mrs.

Otro de Teresa de Arriba.

Ocho ferrados y diez y seis copelos de centeno id, cabezalero D. Francisco Gutierrez, 40 rs. — Diez y siete mrs. — Suman estas partidas 40 rs. y 17 mrs, y su capital 2,699 rs. y 33 mrs.

Otro de Rodrigo Palmades.

Siete ferrados de centeno id., cabezalero D. Francisco Gutierrez, 32 rs. y 11 mrs, y su capital 2,154 rs. 30 mrs.

Otro de Gonzalo Barreiro.

Cuatro ferrados de centeno id., cabezalero D. Francisco Gutierrez, 18 rs. y 16 mrs., y su capital 1,231 rs. 13 mrs.

Otro de Baltasar da Ulfe.

Seis ferrados de centeno id., cabezalero Manuel Gomez, 27 rs. y 24 mrs., y su capital 1,847 rs. y 2 mrs.

Otro de Pedro de Castro.

Dos ferrados y diez y seis copelos de centeno id., cabezalero Rafael Nuñez, 12 rs. y 10 mrs., y su capital 819 rs. y 21 mrs.

Otro de Francisco Mosquera.

Dos ferrados de centeno id., cabezalero José Suarez, 9 rs. y 8 mrs., y su capital 615 rs. y 23 mrs.

Otro de Manuel Rodriguez.

Cuatro ferrados y dos copelos de centeno id., cabezalero Juan Golin, 18 rs. y 29 mrs., y su capital 1,256 rs. y 29 mrs.

Otro de Francisco Rodriguez de Leon.

Dos ferrados de centeno id., cabezalero Juan Suarez, 9 rs. y 8 mrs., y su capital 615 rs. y 23 mrs.

Otro de Alvaro Lamas.

Veinte y siete ferrados de centeno id., cabezaleros las monjas de Allariz, 124 rs. y 23 mrs., y su capital 8,311 rs. y 25 mrs.

Otro de Leonor Feijó.

Tres ferrados de centeno id., cabezalero D. José Perez, 13 rs. y 29 mrs., y su capital 923 rs. y 17 mrs.

Otro de Ruiz Feijó.

Tres ferrados y 9 copelos de centeno id. cabezalero Benito Lopez, 15 rs. y 19 mrs., y su capital 1,037 rs. y 9 mrs.

Otro de Juan Ares.

Cuatro ferrados de centeno id., cabezalero Agustin Gonzalez, 18 rs. y 16 mrs., y su capital 1,231 rs. 13 mrs.

Otro de Luis Alonso.

Cinco ferrados y ocho copelos de centeno id., cabezalero la capilla de Murga, 24 rs. y 21 mrs., y su capital 1,641 rs. y 6 mrs.

Otro de Francisco Rodriguez.

Dos reales y diez y siete mrs. en dinero id., cabezalero los herederos de Francisco Macias, y su capital 166 rs. 22 mrs.

(Se continuará.)

Número 906.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DIRECTAS DE ORENSE.

Varios Ayuntamientos de la provincia no han presentado en esta Administracion las relaciones de finados para el pago de la manda pia forzosa correspondiente al primer semestre del corriente año, ni han entregado su importe, y algunos, aunque muy pocos, se hallan en descubierto de este servicio por lo respectivo al año de 1844. Las órdenes del Gobierno para que la recaudacion de los débitos que por este impuesto resulten se verifiquen inmediatamente son muy terminantes, y para que tengan cumplido efecto, debo advertir á todos los Ayuntamientos que se hallen en el caso que queda espresado que si en el término de seis dias contados desde el en que se publique esta circular en el Boletin oficial no hayan presentado las indicadas relaciones y satisfecho todos los débitos que les resulte por este concepto, reclamaré del Sr. Intendente el correspondiente apremio. Orense 25 de octubre de 1845. = *José Antonio Escarpizo.*

Número 907.

Juzgado de primera instancia de Bande.

El Dr. D. Ricardo Bobo, abogado de los tribunales nacionales, secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia en el partido judicial de Bande &c. — Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Francisco Maside (a) Manchica, natural y vecino de Sobrado del Obispo partido judicial de Orense, contra quien en este juzgado se sigue causa criminal de oficio por fuga que hizo de la carcel pública en la noche del 9 al amanecer del 10 de setiembre último para que se presente en dicha carcel de esta capital en el término de treinta dias á responder á los cargos que contra él resultan en dicha causa; que si asi lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona. Y para que no pueda alegar ignorancia espido el presente en dicho Bande á 10 de octubre de 1845.— *Ricardo Bobo.*— De su mandado, *Juan Rivas y Aren.*

Idem del Carballino.

En el mismo pende causa contra Francisco Bueno, y otros, como cómplices en ocultar la circunstancia de ser casado para poder ser admitido sustituto de Benito Heredia quinto en 1841 por la parroquia de Santa María de Amarante alcaldia de Maside, en cuya causa interesa la presentacion del Benito Heredia, natural de dicha parroquia y lugar de Pousada, de oficio albardero, y cuyas señales son: edad 24 á 25 años, estatura cumplida, pelo castaño oscuro, ojos id., nariz regular, cara redonda y gruesa, y hoyoso de viruelas; viste pantalon y chaqueta de tarazona, sombrero redondo chato y zapatos de cuero ordinario. Por tanto se exorta en forma á todas las autoridades para su captura y remesa á disposicion de este juzgado. Carballino y octubre 17 de 1845.— *Pedro Bravo y Barcones.* —Por mandado del Sr. Juez, *José María Orosa.*

Idem.

El Lic. D. Pedro Bravo y Barcones, juez de primera instancia del partido de Carballino &c.— A los señores jueces de primera instancia y mas autoridades asi civiles como militares, de proteccion y seguridad pública que el presente vean, sírvanse saber: Que en este juzgado estoy siguiendo por la escribanía del que autoriza causa criminal contra José Adan, entre otros, vecino del lugar de Limañinos en San Juan de Lajas de este partido, en averiguacion de la falsedad de diligencias hechas para corroboracion de una obligacion simple que á favor del Adan hizo Antonio Gonzalez Ton, de la cantidad de 12.000 rs., y á solicitud fiscal proveí el arresto de los reos; y no habiendo podido verificarse el de dicho Adan, mandé citarle y llamarle como le cito llamo y emplazo por el presente para que se apersone á la citada causa á oir sus cargos y defenderse, y al mismo tiempo se le arreste no presentándose dentro de treinta dias que le fueron señalados; y para que uno y otro tenga efecto, acordé espedir el presente por el cual de parte de S. M. la Reina nuestra Señora les exorto en forma y de la mia ruego que tan luego le vean se sirvan dar las oportunas órdenes para que siendo dicho Adan habido en sus distritos le arresten y remitan á mi disposicion para lo cual van á esta continuacion sus señales. Dado en el Carballino á 18 de octubre de 1845.—*Pedro Bravo y Barcones.*— Por su mandado, *Vicente Romero y Villar.*

Señales del reo José Adan. Estatura mas de 5 pies, color trigueño, algo hoyoso de viruelas; viste pantalon, chaleco y chaqueta de paño, sombrero portugues de copa alta.

Idem de la Cañiza.

El Dr. D. Matias Diez de Prado, caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, juez de primera instancia del partido de la Cañiza &c. — Hago saber: Hallarme instruyendo procedimiento por el oficio del infraescrito escribano á virtud de la aparicion del cadaver de una muger cuyas señales á continuacion se espresan á la parte superior del puente Esmoriz parroquia de San Cristobal de Mourentan de este partido en el rio Deva que por aquel desciende, el dia 2 del actual; y por su reconocimiento resulta haber perecido sumergida en el agua. Y mediante no ha podido hasta ahora saberse de quien proceda dicho cadaver he acordado librar el presente para que notoriándose por medio del Boletin oficial puedan las autoridades tomar conocimiento de la persona de quien sea aquel, y la que llegue á saberlo me lo comunique por cuanto interesa á la causa pública. Dado en la Cañiza á 8 de octubre de 1845.—*Matias Diez de Prado.*— Por su mandado, *Vicente Boceta y Lemos.*

Señales del cadaver. Edad de 36 á 40 años, estatura regular, bien nutrida, pelo castaño y corto, nariz un poco roma; vestido de una saya vieja de estopa teñida, un mandil de lana negra y estopa, un pañuelo de colores en la cabeza, todo viejo, una camisa de lienzo andrajosa y un justillo todo de remiendos, sin que se conozca de que fue hecho.

Idem de Arzua.

Don Miguel Navarrete, juez de primera instancia de Arzua &c.—Por el presente llamo á D. Cayetano Rivera de Castro, vecino de la ciudad de la Coruña para que inmediatamente se presente en este juzgado á decir de su derecho y responder á los cargos que contra él resultan en la causa que estoy instruyendo contra varios sugetos delatados por el mismo, y las autoridades en cuyo territorio se halle le remitan con seguro á mi disposicion, á cuyo fin se les exorta en forma. Dado en la villa de Arzua á 8 de octubre de 1845.— *Miguel Navarrete.* — Por su mandado, *Andres Ares y Fernandez.*

Idem.

El Lic. D. Miguel Navarrete, juez de primera instancia de este partido judicial de la villa de Arzua. — Por el presente mi primero, segundo y tercero edicto hago notorio á todas las personas que el presente vieren hallarme enten-

diendo en causa criminal de oficio formada contra Manuel Paz, vecino de la parroquia de Santa Eugenia de Fao, y otros, sobre varios robos, siendo su edad la de 22 años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, poca barba, cara larga y color trigueño, sin seña particular alguna, al que se mandó arrestar; y por no haber tenido efecto pido y ruego á todas las autoridades de S. M. que pudiendo ser habido verifiquen dicho arresto con remesa de de su persona á mi disposicion, y en otro caso se le cita llama y emplaza para que dentro del término de quince dias primeros siguientes se presente en la carcel de esta villa á solventarse de la culpa y cargos que contra el mismo de dicha causa resultan, seguro de que si lo verifica se le oirá y guardará justicia en lo que la tenga, y en otra manera dicho término pasado se proveerá contra el sobredicho lo que haya lugar en derecho. Dado en la villa de Arzua á 13 dias del mes de octubre de 1845. — *Miguel Navarrete.*— Por su mandado, *Roman Ramon Botana.*

Idem de Negreira.

El Lic. D. Juan José Portal, juez de primera instancia de Negreira &c. — Por el presente tercero y último edicto cito llamo y emplazo á Manuel Porto, vecino de San Pedro de Gonte para que dentro de nueve dias contados desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia se presente en la carcel pública de este juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en causa formada al mismo por haber intercalado algunas lineas en la matriz de una escritura de que dió fé el escribano D. Esteban Fernandez; con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Negreira á 13 de octubre de 1845.—*Juan José Portal.*—Por su mandado, *Manuel Francisco Chico.*

Idem de Puenteareas.

El Dr. D. Manuel Sanchez Villamarin y Pereira, juez de primera instancia en comision de este partido judicial de Ponteareas &c.—A S. S. el Sr. Gefe político de la provincia de Orense: Salud y gracia. —Sírvase saber: Que en este juzgado y escribania del infraescrito se está instruyendo causa sobre la fuga que hicieron de la carcel de este partido Antonio Estebez, Domingo Alonso, Francisco Garcia y Esteban Paz la noche del 13 para el 14 del corriente, reos arrestados en ella por causas que se les estaban formando sobre muertes y otros escesos que contra los mismos resultaban, en la cual proveí en esta fecha entre otros particulares se exorte á los Sres. Gefes políticos de esta provincia y esa para que empleando cuantos medios esten á su alcance, se sirvan disponer la captura de los cuatro reos fugados; á cuyo fin de parte del derecho y de la justicia que en su nombre administro exorto, y de la mia pido, suplico y ruego se sirva prevenir en los Boletines oficiales de esa provincia la fuga de los sobredichos, encargando á los Alcaldes y mas autoridades de la misma su captura, dando al efecto las órdenes oportunas á conseguirla, y lograda que sea remesarlos á este juzgado con la seguridad correspondiente, para lo cual acompaño nota circunstanciada de las señales de los fugados, pues en hacerlo y mandarlo asi continuarán la administracion que acostumbran y harán servicio á S. M. Dado en Puenteareas á 15 de octubre de 1845.—*Dr. Manuel S. Villamarin y Pereira.* — Por su mandado, *Francisco Gonzalez y Suarez.*

Señales de Antonio Estebez. Estado soltero, edad 22 años, estatura 5 pies, pelo negro, ojos castaños, cara redonda y poca barba.

Idem de Francisco Garcia. Estado soltero, edad 30 años, alto de cuerpo, cara llena, poca barba, color trigueño.

Idem de Domingo Alonso. Edad 50 años, estatura corta, pelo cano, cara llena, color moreno.

Idem de Esteban Paz. Estado soltero, edad 22 años, estatura 5 pies, pelo y ojos castaños, cara redonda, poca barba, hoyoso de viruelas, color moreno.

SECCION DE CONTABILIDAD
DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Seccion de Liquidacion de Créditos de Hacienda y Guerra.

Relacion de los títulos al portador de deuda sin interés producidos por igual número de certificaciones de alcance contra el Estado, espedidas por esta seccion de liquidacion de atrasos de guerra á favor de los interesados que comprende; los cuales se hallan prontos para poder ser entregados á sus legítimos dueños en la Direccion general de liquidacion de la deuda pública, para lo que concurrirán á esta oficina por sí ó medio de apoderado nombrado al efecto á provistarse de los correspondientes atestados, sin los que no les serán entregados en dicha superioridad los indicados títulos.

Números de las certificaciones que produgeron títulos.	*Sugetos á quienes pertenecen.*
2127	Sres. D. Domingo Alvarez.
2132	Sebastian Diaz.
2133	José Maria Otero.
2134	Francisco Viñas.
2135	José Antonio Ribadeneira.
2136	José Equiluz.
2137	Francisco Garcia.
2138	Juan Andres Rodriguez.
2145	Benito Rodriguez.
2139	Angel Moran de Laredo.
2140	Juan Gonzalez.
2141	Juan Ojea.
2142	Julian Alvarez.
2143	Pedro Gonzalez Neira.
2144	Ramon Fernandez.
2146	José Vazquez Santos.
2147	José Valencia.
2148	Bernardo Gonzalez.
2127	Juan Fierro.
2126	Pedro Sanchez de Castro.

Coruña 14 de octubre de 1845.—*Juan F. de Furt.*

Ayuntamiento constitucional de Cualedro.

Esta Corporacion acordó anunciar en el Boletin oficial de la provincia la vacante de las escuelas de este distrito municipal, sitas la primera en la cabeza de este Ayuntamiento, segunda en la Gironda, tercera en Lucenza, cuarta en santa Eulalia de Montes, quinta en Atanes y la sesta en Rebordondo, dotada cada una de las cinco primeras en 440 rs. por cuatro meses de enseñanza, y la última en 320 rs. por tres meses sin otra retribucion para los maestros. Los aspirantes á ellas presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos por reglamento, en la secretaria de este Ayuntamiento, y en todo lo que resta de este mes. Cualedro octubre 16 de 1845.= E. P. *Manuel Perez.*=P. A. D. A., *José Antonio Taboada,* secretario.

IMPRENTA DE D. CESÁREO PAZ Y H.